



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021**

ALCALDE PRESIDENTE

D. MODESTO MARTINEZ GALERA

CONCEJALES

D. EMILIO HERRADA AMATE
D^a. MONTSERRAT ANDRES BERBEL
D. JUAN FRANCISCO RAMIREZ GIL
D. GREGORIO GIL AYALA

SECRETARIA

D^a. TERESA GALIANA CALLEJÓN

En Bentarique y en su Casa Consistorial, siendo la hora de las doce horas, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los Asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Modesto Martínez Galera, los Señores expresados anteriormente al objeto de celebrar la Presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quórums de asistencia y votación de los Acuerdos.

Siendo la hora indicada, por la Presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al acta de la Sesión anterior. Acto seguido da cuenta del error de transcripción del punto nº 5 y que donde pone "numerados del 68 al 84" debe de poner "numerados del 68 al 85". El Pleno una vez examinada la misma la aprueba por unanimidad de los señores concejales asistentes, con el error ya corregido.

PUNTO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADO DURANTE EL MES DE FEBRERO 2021.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de Febrero 2021 numerados del 002 al 007 incluido.

La Corporación queda enterada

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	873w8YjDFmOo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	26/02/2021 10:21:25
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	26/02/2021 09:36:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/873w8YjDFmOo07CojN+QOw==		





PUNTO TERCERO: DACION DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020

Visto que con fecha 15 de Febrero de 2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 17 de Febrero de 2021, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 17 de Febrero de 2021, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 17 de Febrero de 2021 se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 18 de Febrero de 2021, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento

Y a tenor de la obligación de dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se da cuenta de que con fecha 22 de Febrero de 2021, y de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha resuelto, Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2020.

La Corporación queda enterada

PUNTO CUARTO: APROBACION PROYECTO OBRA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN BENTARIQUE. OBRA 13IDAE-FEDER 2020.

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 13IDAE-FEDER2020, incluida en el PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020 para el año 2020, denominada "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN BENTARIQUE ", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes (5 votos a favor y ninguno en contra), acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada " MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN BENTARIQUE", Obra núm 13IDAE-FEDER 2020. del PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020 para el año 2020.. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen; comprometiéndose expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad, una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	873w8YjDFmOo07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	26/02/2021 10:21:25
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	26/02/2021 09:36:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/873w8YjDFmOo07CojN+QOw==		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3

04569 BENTARIQUE - ALMERÍA

Tel: 950 64 32 28

2º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 9420 76101 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

3º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

4º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos".

Sin más asuntos que tratar y siendo las DOCE TRENTA horas, el Sr. Alcalde levantó la Sesión de lo cual yo como Secretaría Certifico.

El Alcalde
Fdo: Modesto Martínez Galera

Documento Firmado electrónicamente

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	873w8YjDFm0o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	26/02/2021 10:21:25
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	26/02/2021 09:36:36
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/873w8YjDFm0o07CojN+Q0w==		

